



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 488 DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, dentro de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existe un (1) empleo en vacancia definitiva de libre nombramiento y remoción, denominado **ASESOR CODIGO 105, GRADO 05**, asignado a la Dirección General.

Que los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen los requisitos que deben cumplirse para efectuar el nombramiento y ejercer el empleo, y el procedimiento a seguir para verificar el cumplimiento de los mismos.

Que conforme a la verificación de requisitos realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera se constató que el señor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía No.74.859.054, expedida en Yopal, cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado **ASESOR CODIGO 105, GRADO 05**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía No. .74.859.054, expedida en Yopal, en el cargo **ASESOR CODIGO 105, GRADO 05**, de la planta global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, asignado a la Dirección General, con una asignación básica mensual de \$ 5.884.160.00, gastos de representación del 30% sobre la asignación básica mensual y prima técnica de hasta el 50% sobre la asignación básica mensual.

Parágrafo. El porcentaje de la prima técnica a que haya lugar será reconocido previa solicitud del funcionario y luego de la valoración de la documentación aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, al señor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO**, deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, si acepta o rechaza el nombramiento de que trata el Artículo Primero de la presente Resolución, y una vez acepte tendrá igual plazo para posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

La Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ

Proyectó: Karen Niño Ramírez. - Profesional Especializado-SAF-TH
Revisó y Aprobó: Rubén Darío Perilla Cárdenas – Subdirector Administrativo